



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 312 /09 DGR

PARANA, 08 OCT 2009

VISTO:

El Decreto 3818/09 MEHF y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se dispone que los Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previstos en el Título II "Comercialización de Carne Bovina" de la Resolución N° 572/05 DGR podrán regularizar sus Obligaciones Fiscales en hasta sesenta (60) cuotas en el marco de lo establecido por el Decreto N° 387/09 MEHF;

Que los efectos legales de la regularización arriba mencionada se encuadran en lo establecido por el Decreto 387/09 MEHF y su reglamentaria, la Resolución N° 46/09 DGR;

Que en tal sentido corresponde extender el alcance de la Resolución Reglamentaria referida, a los fines de establecer las condiciones que deben observar los Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previstos en el Título II "Comercialización de Carne Bovina" de la Resolución N° 572/05 DGR que pretendan regularizar sus Obligaciones Fiscales en el marco del Decreto 387/09 MEHF;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Los Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previstos en el Título II "Comercialización de Carne Bovina" de la Resolución N° 572/05 DGR que pretendan regularizar sus Obligaciones Fiscales en el marco del Decreto 387/09 MEHF deberán cumplimentar la totalidad de los requisitos previstos en dicha norma y en la Resolución N° 46/09 D.G.R.

ARTICULO 2°: Los sujetos previstos en el Artículo anterior podrán regularizar sus obligaciones durante la vigencia del régimen instituido por el Decreto N° 387/09 MEHF, en hasta sesenta (60) cuotas.

ARTICULO 3°: Los acogimientos operados con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 3818/09 MEHF podrán revertir, imputar sus pagos y por el saldo pendiente formular nuevo acogimiento contemplando el nuevo plazo fijado.

ARTICULO 4°: La presente comenzará a regir a partir del día de la fecha.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.


Cdr. GUILLERMO LISNESKY
Director General de Rentas
DGR - Entre Ríos